

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2017-MDJM

Jesús María, 25 de abril de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

VISTOS:

El Informe N°047-2017-MDJM-DPDI de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, el Informe N° 263-2017-MDJM/GAJyRC de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, Proveído N° 453-2017-MDJM.GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF se aprueba el “Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública”.

Que, mediante Resolución Directoral N°001-2017-EF/03.01 se aprueba la “Directiva para la Programación Multianual en el marco del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”

Que, con la creación del “Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones” se derogo el “Sistema Nacional de Inversión Pública” cuyo ente rector a nivel nacional era la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público estructurada en el MEF y a nivel de Gobiernos Locales eran las Oficinas de Programación de Inversiones – OPI.

Que, en el numeral 4.3 de dicha Directiva, están establecidas las funciones para la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de los Gobiernos Locales.

Que, asimismo en el numeral 4.2 establece que el Órgano Resolutivo (OR) es el Alcalde, que en la fase de Programación Multianual, entre otras funciones, tiene las de designar a los órganos que realizarán las funciones de la Oficina de Programación Multianual (OPMI) y funciones de la Unidad Formuladora (UF) así como a sus Responsables.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional como el órgano municipal que realizara las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) y a su Gerente como el Responsable.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2017-MDJM

Jesús María, 25 de abril de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano como el órgano municipal que realizara las funciones de la Unidad Formuladora (UF) y a su Gerente como el Responsable.

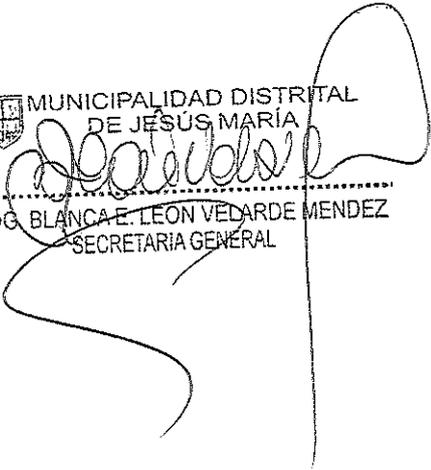
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional la modificación del ROF para adecuar las nuevas atribuciones y funciones establecidas en los Dispositivos arriba señalados.

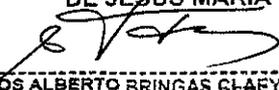
ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

ABOG. BLANCA E. LEÓN VEDARDE MENDEZ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

CARLOS ALBERTO BRINGAS GLAEYSSSEN
ALCALDE